

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas			
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	1 de 7
Versión No.	1		

[UAESP-CONV-019-2025]

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Las especificaciones técnicas del proyecto de instalación del alumbrado navideño en el parque principal establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los elementos luminosos, los materiales eléctricos, las estructuras de soporte y los procedimientos de montaje, operación y desmonte. Su propósito es garantizar instalaciones seguras, eficientes y acordes con el diseño decorativo definido para la temporada navideña, evitando riesgos para los usuarios del espacio público y asegurando la durabilidad de los elementos suministrados o instalados.

En cuanto a los componentes luminosos, las figuras, mangueras y guirnaldas deberán fabricarse con tecnología LED de alta eficiencia, debido a su bajo consumo energético, larga vida útil y resistencia a la intemperie. Todos los elementos deberán contar con un **grado de protección no inferior a IP65**, lo que asegura su funcionamiento óptimo bajo lluvia, humedad y polvo. Las estructuras que soporten los elementos, especialmente las figuras tridimensionales, deben construirse en varilla metálica galvanizada o aluminio, con recubrimientos anticorrosivos que permitan mantener su integridad durante el periodo de exposición.

Desde el componente eléctrico, las instalaciones deberán cumplir con lo establecido en el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE** y, cuando aplique, con la NTC 2050. Esto exige el uso de cableado certificado, protecciones adecuadas, cajas herméticas, conexiones seguras y transformadores o controladores encapsulados aptos para uso exterior. El contratista deberá garantizar que todas las conexiones cuenten con aislamiento apropiado, que no exista exposición de conductores desnudos y que los puntos de alimentación estén protegidos contra sobrecargas mediante dispositivos termomagnéticos.

En relación con la operación y durante el periodo de exhibición del alumbrado, se establece que el sistema deberá contar con mecanismos de encendido y apagado programado, así como con revisiones periódicas para detectar fallas, reemplazar módulos defectuosos y verificar que los elementos continúen en condiciones adecuadas. El mantenimiento deberá efectuarse sin alterar el diseño original y procurando la continua seguridad de los visitantes del parque.

Finalmente, el desmonte de la instalación debe realizarse de manera cuidadosa, garantizando el retiro total de elementos eléctricos, estructuras y fijaciones, sin causar daños al mobiliario urbano ni dejar residuos en el área intervenida. El contratista deberá entregar el espacio en condiciones óptimas, acompañando la finalización del proyecto con registros fotográficos del retiro total del alumbrado y de la restauración del área.

Estas especificaciones técnicas buscan asegurar que el alumbrado navideño cumpla con altos estándares de calidad, seguridad y estética, respondiendo así a las necesidades de la comunidad y a las obligaciones de la entidad estatal en materia de eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del alumbrado navideño en el parque principal del municipio de Alejandría, con el propósito de embellecer el espacio público durante la temporada decembrina y fortalecer el sentido de identidad, tradición y convivencia ciudadana.

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas			
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	2 de 7
Versión No.	1		

Las actividades contemplan el diseño, montaje y conexión de elementos luminosos decorativos, tales como figuras temáticas, mallas de luces, árboles iluminados, guirnaldas, arcos, proyectores y demás recursos ornamentales que permitan transformar el parque en un entorno festivo, seguro y atractivo para residentes y visitantes. El proyecto incluye además la revisión de la infraestructura eléctrica existente, la instalación de soportes y estructuras complementarias, y la implementación de medidas de seguridad para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de iluminación.

Con esta intervención se busca generar un ambiente acogedor que incentive la asistencia al parque principal, promueva actividades culturales y turísticas, dinamice la economía local y brinde a la comunidad una experiencia visual y emocional propia de la celebración navideña. El proyecto se ejecutará siguiendo criterios de eficiencia energética, seguridad y sostenibilidad, procurando el uso responsable de los recursos y la preservación del espacio público.

Las actividades a desarrollar son:

1. Planeación y preparación

Reunión inicial con la administración municipal y las dependencias involucradas, definición del diseño temático y distribución de elementos luminosos.

2. Adecuación de la infraestructura

Revisión del estado de la red eléctrica del parque.
 Refuerzo o adecuación de puntos de conexión eléctrica.
 Instalación de protecciones eléctricas (breaker, cajas, canaletas).
 Montaje de soportes, anclajes y estructuras metálicas o en PVC.

3. Instalación del alumbrado navideño

Instalación de figuras luminosas principales (motivos temáticos).
 Colocación de guirnaldas, mallas y cortinas de luces y mobiliario urbano.
 Montaje de arcos, túneles o portales luminosos.
 Ubicación y conexión de proyectores, reflectores o luces especiales.
 Organización de cables, extensiones y protecciones para garantizar seguridad.
 Pruebas de encendido y ajuste de los elementos instalados.

4. Seguridad y control

Instalación de señalización temporal durante el montaje.
 Verificación del cumplimiento de normas eléctricas y de seguridad.
 Implementación de medidas para prevenir manipulación por parte del público.

5. Puesta en marcha

Prueba general del sistema de iluminación.
 Corrección de fallas o zonas sin iluminación adecuada.
 Encendido oficial del alumbrado navideño.

6. Monitoreo y mantenimiento

Revisión periódica del estado de las luces durante la temporada navideña, reemplazo de bombillos o módulos defectuosos. Ajustes por condiciones climáticas o daños.

7. Desmontaje y cierre del proyecto

Desinstalación controlada de todos los elementos decorativos.
 Inventario del material recuperado y su almacenamiento.
 Limpieza y restauración del parque.
 Informe final del proyecto.

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas			
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	3 de 7
Versión No.	1		

La zona a intervenir es el parque principal del municipio de Alejandría.

El convenio Solidario representa una herramienta estratégica para promover el desarrollo local con participación ciudadana activa y gestión eficiente de recursos públicos. Permiten que la comunidad organizada participe directamente en la planeación, ejecución y control de proyectos que afectan su entorno. Esto fortalece el tejido social, empodera a los líderes comunales y genera mayor sentido de pertenencia frente a las obras o intervenciones realizadas. Este tipo de convenio asegura que las decisiones respondan a las prioridades reales de la población, por ser quienes conocen de primera mano las necesidades de sus territorios.

Al ser contratadas mediante convenios solidarios, pueden ejecutar obras como: Mantenimiento o adecuación de espacios comunitarios, mejoramiento de vías veredales, instalación de alumbrado público, proyectos ambientales, deportivos o culturales, adecuaciones eléctricas en espacios públicos (como balnearios, salones comunales o parques).

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El Parque Principal del municipio de Alejandría, un espacio público central que funciona como punto de encuentro comunitario, escenario de actividades culturales y eje de la vida social del municipio. El área está conformada por senderos peatonales, zonas verdes, jardines ornamentales, mobiliario urbano y un entorno arquitectónico representativo que incluye la iglesia principal, establecimientos comerciales y edificaciones institucionales.

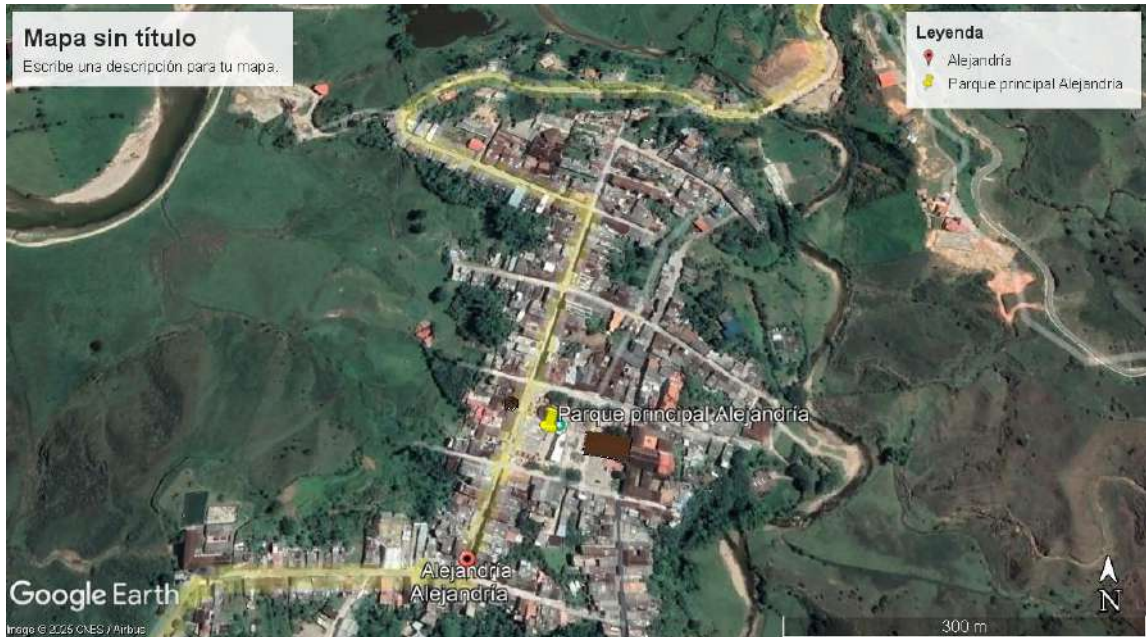
El área de intervención es de alto flujo peatonal, especialmente durante horas nocturnas y en la temporada decembrina, por lo que el proyecto buscará realzar la estética del parque sin afectar la movilidad, la funcionalidad del espacio ni la seguridad de los visitantes. La intervención se realizará sobre caminos principales, áreas perimetrales, zonas alrededor de la iglesia y sectores donde sea posible ubicar figuras y estructuras luminosas sin interferir con la vegetación ni con el tránsito de personas.

En general, la zona a intervenir es un espacio emblemático del municipio que, mediante la instalación del alumbrado navideño, se transformará en un ambiente festivo, atractivo y seguro, destinado a fortalecer las tradiciones locales y dinamizar la actividad turística y comercial.

a. Localización:

Colombia, Departamento de Antioquia, Municipio de Alejandría, parque principal.

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	4 de 7
Versión No.	1		



4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

El presupuesto destinado para la instalación de alumbrado navideño, es por VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000), soportado en la disponibilidad presupuestal N°00716, 20 de NOVIEMBRE de 2025, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 expedida por la secretaria de hacienda

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

ASOCOMUNAL realizará un aporte en especie por valor de OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M.L (\$807.612)

INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021, CON EL PROPÓSITO REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO ALEJANDRÍA

APORTE ASOCOMUNAL									
ITEM	DESCRIPCIÓN	Un	Cant	Valor/Mes/ Base	% Prest.	Dedicación	Meses	Vr Total	
1	Personal Profesional y Técnico								\$ 207.612
1.1	Técnico o persona operativa	un	1	\$ 2.000.000	1,58	1,00	0,0657		\$ 207.612
2	Papelería y Equipos Oficina						DIAS		\$ 600.000
2.4	Alojamiento	un	1,00	\$ 200.000			2,0000		\$ 400.000
2.5	Alimentación	un	1,00	\$ 100.000			2,0000		\$ 200.000
3	TOTAL APOORTE ASOCOMUNAL								\$ 807.612

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	5 de 7
Versión No.	1		

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades por ejecutar son las siguientes:

Instalación de protecciones eléctricas (breaker, cajas, canaletas). Montaje de soportes, anclajes y estructuras metálicas o en PVC.

Instalación de figuras luminosas principales (árbol, pesebre, motivos temáticos).

Colocación de guirnaldas, mallas y cortinas de luces en árboles y mobiliario urbano.

Montaje de arcos, túneles o portales luminosos.

Ubicación y conexión de proyectores, reflectores o luces especiales.

Organización de cables, extensiones y protecciones para garantizar seguridad.

Pruebas de encendido y ajuste de los elementos instalados.

Ejecución:

- Mano de obra de la comunidad organizada (ASOCOMUNAL).
- Supervisión técnica municipal para definir actividades básicas.

Resultado esperado: parque principal completamente iluminado con condiciones de seguridad y protección para propios y visitantes.

Plan de Trabajo:

Ítem	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo estimado
1	Planeación operativa e instalación de alumbrados	Inicio de instalación y asignación de recursos y mano de obra comunitaria.	ASOCOMUNAL	Día 1
2	Seguimiento	Consolidación de actividades ejecutadas.	ASOCOMUNAL	Día 2
3	Evaluación e Informe final	Evidencias y entrega de informes	ASOCOMUNAL	Día 3

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

No reviste características técnicas a las ya expuestas en el presente documento.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo unos de tecnologías limpias.

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	6 de 7
Versión No.	1		

para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.
- Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Tecnólogo en construcciones civiles

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Tecnólogo en construcciones civiles	6 meses de experiencia general	N.A

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	7 de 7
Versión No.	1		

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) contador público
- Un (1) tecnólogo en obras civiles

Alcance y/o actividades que realizarán los profesionales que brinden el apoyo técnico y administrativo contable durante la ejecución del convenio.

- Un (1) un contador público, este apoyara con la elaboración de cuentas de cobro y facturación.
- Un (1) tecnólogo en obras civiles

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

No se requiere que la ASOCOMUNAL disponga de maquinaria.

9. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el (Organismo de Acción Comunal o la Entidad Estatal) está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.